

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de abril de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de abril de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 380-09-R, CALLAO, 13 de abril de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 16 de marzo de 2009, de la profesora principal a dedicación exclusiva Mg. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO, dirigida a la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, adjuntando el Proyecto de Investigación "FACTORES EXÓGENOS QUE PREDISPONEN A LA OSTEOPOROSIS EN MUJERES POSMENOPÁUSICAS DE LA COMUNIDAD BOCANEGRA - CALLAO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Mg. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO con fecha 16 de marzo de 2009 presentó a la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud según Resolución Nº 010-2009-CDII/FCS de fecha 18 de marzo de 2009, así como la Resolución Nº 128-2009-CF/FCS de fecha 19 de marzo de 2009, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 224-2009-VRI (Expediente Nº 134944) recibido el 08 de abril de 2009, remite el Informe Nº 113-2009-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "FACTORES EXÓGENOS QUE PREDISPONEN A LA OSTEOPOROSIS EN MUJERES POSMENOPÁUSICAS DE LA COMUNIDAD BOCANEGRA - CALLAO", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias de la Salud

JEFA DEL PROYECTO : Mg. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PERSONAL DE APOYO: BLANCA ISABEL FLORES ALMESTAR

PROYECTO : "FACTORES EXÓGENOS QUE PREDISPONEN A LA OSTEOPOROSIS EN MUJERES POSMENOPÁUSICAS DE LA COMUNIDAD BOCANEGRA - CALLAO"

CRONOGRAMA : 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2011
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 11,800.00

RES. DE FAC. N° : 128-2009-CF/FCS

- 2º **OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2009 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesadas, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS; IIFCS; CDCITRA; OGA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.